

Mofones por esta Ciudad fue teniendo presente
la sentencia del Benerable Juan Martin
de Mallorca Juez y fue comisionado de orden
del conuefo para ello entre ambas Ciudades
Imponiendo para lo subreſcibo perpetuo silen-
cio en que quedaron conformes y combenida
de que se deducira testimonio igualmente: ade-
mas de lo que ha Inuinuado se patentara y
Prueba con otros Infinitos Instrumentos y
papeles antiguos y modernos que por no cansar
ni fatigar al tribunal, no se vacia testimonio
de ellos pero con la qualidad y protesta de
esta Ciudad de ellos enuirtida del dño. que le
correfponde siempre que combenga y sea ne-
cesario, y para los efectos que haia lugar se
sague testimonio de la R. Provision de la Real
Chancilleria, esta Respuesta y la que se diere
por la Real Jurisdiccion ordinaria de esta Ciudad,
y se le entregue para colocarla en este Libro
Capitular = Como Conotta y parere de dño Acuerdo
vno Inuento que queda en el Libro Capitular



